CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

CVE-2025-8404 *Orden EDU/87/2025, de 3 de octubre, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional Textil, Confección y Piel en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, concreta el compromiso asumido por España de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza. Pone en el centro de la acción política a la persona y su necesidad de cualificarse y mantenerse actualizada a lo largo de toda su vida. El desarrollo normativo se realizó a través del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, las administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes a los grados D y E, respetando las atribuciones competenciales establecidas en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo.

La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria recoge como línea prioritaria de actuación el impulso a la Formación Profesional y a la educación permanente.

Por último, el Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales supone la actualización de los estándares de competencia profesionales asociados a los módulos profesionales de los ciclos formativos.

Esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Cumple el principio de necesidad en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, ampliar la oferta de Formación Profesional, avanzar en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo y formativo y reforzar la cooperación entre las administraciones educativas, así como con los agentes sociales y las empresas privadas. Cumple con los principios de eficacia, eficiencia, proporcionalidad y seguridad jurídica porque, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, cumple con el principio de transparencia porque durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de las potenciales personas destinatarias a través del trámite de audiencia e información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.i) del Decreto 112/2004, de 28 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, así como el artículo 35.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2025-8404

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta orden tiene por objeto determinar el currículo y determinados aspectos organizativos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a la familia profesional de Textil, Confección y Piel en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los ciclos formativos a los que se refiere esta orden son los correspondientes a los siguientes títulos:

Anexo I. Título de Técnico en Confección y Moda.

3. Los ciclos formativos a los que se refiere esta orden son los determinados por los Reales Decretos que establecen los títulos de Técnico de Formación Profesional que a continuación se relacionan:

Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 2.Currículo.

1. El currículo y determinados aspectos organizativos para las enseñanzas de Formación Profesional de grado D correspondientes a los títulos de Técnico a que se refiere el artículo 1 quedan determinados en los términos fijados en el anexo I de esta orden.

2. Son ciclos formativos de grado medio, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 2 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

3. Los datos de identificación y el perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en los respectivos reales decretos de títulos de los ciclos formativos mencionados en el artículo 1.3.

4. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los correspondientes módulos profesionales y Proyecto intermodular serán los incluidos en los respectivos anexos de cada uno de los ciclos formativos, junto con las potenciales concreciones curriculares, si las hubiere.

5. Los currículos de los módulos comunes se recogen en la siguiente relación de anexos de la presente orden:

a) Anexo II: Itinerario personal para la empleabilidad I.

b) Anexo III: Itinerario personal para la empleabilidad II.

c) Anexo IV: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

d) Anexo V: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

e) Anexo VI: Inglés profesional (GM).

f) Anexo VII: Proyecto intermodular.

6. Para cada módulo profesional y el Proyecto intermodular, las programaciones didácticas competenciales deberán enunciar los contenidos necesarios para servir de soporte a los resultados de aprendizaje. En caso de que figuren contenidos en los anexos del currículo, éstos podrán ser incorporados a las programaciones didácticas y en su caso completados, teniendo estos la consideración de orientativos.

CVE-2025-8404

Artículo 3. Adaptación al entorno socio-productivo.

1. El currículo de cualesquiera de los ciclos formativos regulados en esta orden se implantará teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título además de las características de la región.

2. Los centros de Formación Profesional dispondrán de la suficiente autonomía pedagógica, organizativa y de gestión para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir alguno de los ciclos formativos a que se refiere esta orden concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo que serán debidamente aprobadas por la consejería competente en materia de educación.

4. El currículo de cualquiera de los ciclos formativos regulados en esta orden se concretará en las programaciones didácticas competenciales, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales, promoción de la formación que favorezca el desarrollo humano y sostenible, el respeto de los derechos humanos, el esfuerzo y la excelencia en el trabajo, así como la creatividad, la innovación, la igualdad de género, el respeto a cualquier diversidad, la promoción de la igualdad de oportunidades, el "diseño para todas las personas" y la accesibilidad universal.

Artículo 4. Adaptación al entorno educativo.

1. Los centros de Formación Profesional ubicados en Cantabria y que desarrollen los currículos establecidos en esta orden, tendrán en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de cualesquiera de estos ciclos se impartirán usando metodologías activas, flexibles y abiertas, basadas en el autoaprendizaje y adaptadas a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado.

3. En atención a las diferencias individuales, además de la reserva de plazas para el acceso a la Formación Profesional, siguiendo los principios de normalización, inclusión y accesibilidad, se llevarán a cabo adaptaciones facilitadoras de la adquisición de los aprendizajes y de las evaluaciones a las necesidades de apoyo formativo. Además, las administraciones podrán disponer los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

Artículo 5. Duración y secuenciación de los módulos profesionales y Proyecto intermodular.

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a cualquier ciclo formativo de grado medio, incluido el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, es de 2000 horas, con carácter general, en modalidad presencial.

2. Los centros que impartan Formación Profesional podrán proponer a la consejería competente en educación y formación profesional, complementos formativos que amplíen la duración de 2000 horas, con los límites recogidos en artículo 7.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Estos complementos podrán ser impartidos tanto en el centro como en la empresa, sin que afecte a las condiciones de titulación.

3. La secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales y el Proyecto intermodular son las determinadas en el anexo correspondiente a cada ciclo de esta orden.

CVE-2025-8404

4. Para la realización del periodo de formación en empresa, el centro tendrá en cuenta cada curso el número de alumnado y la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, de manera que el centro educativo podrá organizar el periodo de formación en empresa en varios turnos.

Artículo 6. Estructura de los ciclos formativos.

1. La estructura de los ciclos tiene una parte troncal obligatoria y una optativa.

2. La parte troncal obligatoria incluye:

a) Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.

b) Los módulos asociados a las habilidades transversales, a la orientación laboral y el emprendimiento de cada sector productivo, así como la madurez profesional, siendo éstos: Itinerario personal para la empleabilidad I y II, Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM), Sostenibilidad aplicada al sistema productivo e Inglés profesional (GM).

c) El Proyecto intermodular.

3. La parte optativa será un módulo anual que se ofertará en cada centro atendiendo a las características del sector.

Artículo 7. Itinerario personal para la empleabilidad I y II.

1. Estos módulos tienen como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el entendimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

2. El currículo de los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II será adaptado, en la medida de lo posible, al sector productivo concreto de la especialidad del ciclo por el profesorado que lo imparta.

3. Los módulos profesionales de Itinerario personal para la empleabilidad I y II serán objeto de convalidación entre ofertas formativas.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, antes de iniciar el periodo de formación en empresa, el alumnado deberá haber adquirido las competencias y los contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada ciclo formativo de grado medio. Para ello, el resultado de aprendizaje 2 del currículo de Itinerario personal para la empleabilidad I se ubicará en el primer trimestre del primer curso. Además, en colaboración con el resto del equipo educativo se desarrollarán actividades de enseñanza aprendizaje que permitan comprobar la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos de sus posibles actividades profesionales.

5. En relación con la certificación del nivel básico de prevención de riesgos laborales para el alumnado de ciclos formativos de grado D en Cantabria, se atenderá a la norma específica que lo regula.

Artículo 8. Inglés profesional (GM).

1. El módulo tiene como finalidad el desarrollo de competencias que capaciten para la comunicación y el desenvolvimiento profesional en contextos progresivamente plurinacionales y de movilidad.

2. Todos los ciclos formativos de grado medio incluyen un módulo profesional de inglés que será adaptado, en la medida de lo posible, al sector productivo concreto de la especialidad del ciclo, por el profesorado que lo imparta, recogiéndolo en la programación correspondiente.

CVE-2025-8404

3. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en el aprendizaje y evaluación del módulo de Inglés profesional (GM) para las personas que presentan necesidades específicas vinculadas a la comunicación. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

4. Este módulo podrá ser objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, no siendo susceptible de convalidación el módulo de Inglés profesional (GM) entre ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Artículo 9. Módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

1. El módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en economía verde, sostenibilidad e impacto ambiental de la actividad, así como las condiciones en que las exigencias de la transición ecológica modifican los procesos productivos del sector correspondiente.

2. Se favorecerá la realización de proyectos intermodulares con otros módulos profesionales del ciclo dentro del mismo curso.

3. Este módulo será objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, siempre que se trate de la misma familia profesional.

Artículo 10. Módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

1. El módulo de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM) tendrá como finalidad el desarrollo de conocimiento y competencias básicas en digitalización y las condiciones en que esta induce modificaciones en los procesos productivos del sector correspondiente.

2. Se favorecerá la realización de proyectos intermodulares con otros módulos profesionales del ciclo dentro del mismo curso.

3. Este módulo será objeto de convalidación entre ciclos formativos del mismo grado, siempre que se trate de la misma familia profesional.

Artículo 11. Optatividad.

1. La parte de optatividad a la que se refiere el artículo 102 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, estará configurada por un módulo de duración anual que se impartirá en el segundo curso.

2. El módulo optativo tiene por objetivo mejorar la orientación en los itinerarios de aprendizaje del alumnado y facilitar la progresión del itinerario formativo individual, la profundización en cuestiones de actualidad que permitan una mejor inserción laboral desde las competencias transversales o técnicas y favorezcan el desarrollo humano y sostenible y la actualización de cuestiones emergentes en los distintos sectores productivos, entre otras.

3. Los módulos optativos podrán ser:

a) Módulos optativos para todas las familias profesionales y todos los grados:

1.º Profundización en digitalización.

2.º Profundización en inglés profesional.

3.º Emprendimiento e innovación aplicada.

4.º Herramientas digitales.

CVE-2025-8404

Los currículos de estos módulos se recogen en los anexos VIII, IX, X y XI de la presente orden.

Dichos módulos serán convalidables para cualquier familia profesional y grado.

b) Módulos optativos propios de cada familia profesional:

Se publicará un catálogo de optatividad con la relación de los módulos optativos por familia, ciclo y grado.

Dichos módulos serán convalidables para la misma familia profesional.

c) Módulos optativos de diseño propio por parte de los centros, que deberán ser debidamente aprobados por la consejería competente en materia de educación en los términos que se determinen al efecto.

Estos módulos optativos no pueden ser objeto de convalidación.

4. Podrán tener reconocimiento como módulos optativos, a efectos de su superación total o parcial, las formaciones no formales realizadas por el alumnado, que son ofertadas y certificadas por empresas u organismos de implantación significativa a nivel nacional o internacional en el sector donde se encuadra el ciclo formativo. Queda excluida toda formación propuesta por centros o entidades cuyo objeto principal sea la educación y la formación.

5. Los centros serán los responsables del reconocimiento como módulos optativos de esa formación no formal siguiendo el procedimiento que la consejería competente en materia de educación determine.

6. El reconocimiento tendrá únicamente validez para la superación total de la optatividad del ciclo formativo de grado medio concreto para el que se haya formulado la solicitud y por una sola vez.

7. El alumnado que curse alguno de los ciclos formativos en los que se imparta un módulo de Inglés, adicional al Inglés profesional (GM), no podrá cursar como módulo optativo ningún otro relacionado con el aprendizaje del inglés como lengua extranjera. De la misma forma, el alumnado que curse un ciclo formativo que incluya el módulo profesional de segunda lengua extranjera únicamente podrá cursar como módulo optativo otra sobre aprendizaje de una segunda lengua extranjera con un idioma distinto.

Artículo 12. Periodo de formación en empresa u organismo equiparado.

1. El desarrollo del periodo en empresa u organismo equiparado se regirá, de manera general, por lo dispuesto en los artículos 106 y el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. El periodo de formación en empresa u organismo equiparado no tendrá carácter laboral y se desarrollará en un entorno productivo o de prestación de servicios real.

3. La estancia en empresa u organismo equiparado se realizará en régimen general o intensivo, y contará con periodos en cada uno de los cursos académicos en que se desarrolle la formación, con las excepciones previstas en el artículo 9.5 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

4. Se habrá de atender al desarrollo normativo sobre el periodo de formación en empresa u organismo equiparado que realice la consejería con competencias en materia de educación.

5. El carácter de formación dual en régimen intensivo, constará en el título oficial obtenido siempre que la oferta cumpla los requisitos establecidos en la norma autonómica.

6. La fase de formación en empresa u organismo equiparado incluida en los currículos de los grados D tendrá carácter obligatorio para todo el alumnado de conformidad con lo dispuesto en

CVE-2025-8404

el artículo 63 y 64 de Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Su realización y superación será condición necesaria, salvo obtención de la exención total, para la superación de la oferta formativa correspondiente y para la obtención del título o acreditación asociada certificado, cualquiera que sea el régimen en el que se curse.

Artículo 13. Proyecto intermodular.

1. El Proyecto intermodular tiene carácter integrador de los resultados de aprendizaje y queda recogido en su propio currículo. Este módulo tiene la intención de prestar especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada, resolución de retos o proyectos y emprendimiento.

2. Será asumido por el profesorado de módulos profesionales que imparta docencia en segundo curso siguiendo la atribución docente recogida en los reales decretos de cada título.

3. Tendrá, por definición, carácter grupal salvo excepciones justificadas que deberán ser debidamente autorizadas por el centro educativo. En el caso de la modalidad virtual, será la dirección general competente en Formación Profesional la que autorice esas excepciones. No obstante, la calificación del módulo siempre será individual.

4. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales de segundo curso. La evaluación del proyecto será continua y formativa a lo largo de su duración temporal.

Artículo 14. Evaluación, permanencia y titulación.

1. La evaluación y permanencia del alumnado responderá a lo establecido en el artículo 107 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, así como a lo regulado en la normativa autonómica de evaluación.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos y las alumnas que cursan estudios de Formación Profesional de grado medio será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizaje y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje. La evaluación será formativa e integrará diferentes instrumentos de evaluación flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación y que garanticen que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo. La evaluación será integradora, conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje y competencial, priorizando la dimensión práctica de los aprendizajes.

3. Sobre la promoción y repetición se tendrá en cuenta la normativa específica de evaluación que se desarrolle a nivel autonómico.

Artículo 15. Oferta bilingüe.

1. El carácter bilingüe constará en el título oficial obtenido siempre que la oferta cumpla los siguientes requisitos:

a) Incluir, al menos, ciento veinte horas de formación de idioma extranjero.

b) Incluir, al menos, dos módulos profesionales en idioma extranjero.

2. Los módulos profesionales que se pueden impartir con carácter bilingüe se recogen en los anexos de cada ciclo formativo.

Artículo 16. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales y Proyecto intermodular de un ciclo formativo de grado medio serán las establecidas en los reales

CVE-2025-8404

decretos de título referido a cada uno de los ciclos de grado medio a los que se refiere esta orden, teniendo en cuenta las modificaciones de dichos títulos introducidas por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los módulos optativos serán impartidos por profesorado con atribución docente en la familia profesional siguiendo las recomendaciones de preferencia publicadas por la dirección general competente en Formación Profesional.

Artículo 17. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza son los establecidos en el apartado correspondiente del anexo de cada ciclo formativo de ámbito de aplicación de esta orden.

Artículo 18. Modalidades de la oferta.

Las ofertas de Formación Profesional de grado medio a las que hace referencia el artículo 1.2 de esta orden, podrán impartirse en las modalidades presencial, semipresencial y virtual, en los términos establecidos en el capítulo IV del título I del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Disposición adicional primera. Módulos profesionales con la misma codificación.

La superación de cualquier módulo profesional cursado al amparo del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, conllevará automáticamente su reconocimiento en la nueva ordenación, siempre que la codificación identificativa numérica de dicho módulo profesional sea la misma, y en tanto no se oponga a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Disposición adicional segunda. Adaptación de las ofertas de los grados A, B y C a los currículos de los grados D.

Las ofertas formativas correspondientes a los grados A, B y C que se integren en los grados D deberán adaptarse a los currículos establecidos para estos últimos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional. A tal efecto, se garantizará la coherencia en la duración, estructura y resultados de aprendizaje de los módulos profesionales compartidos, de forma que se asegure la continuidad formativa y la progresión en el itinerario profesional del alumnado.

La actualización de los currículos correspondientes a una oferta de mayor grado afectará de forma automática a los currículos de las ofertas de grados inferiores que se encuentren integradas en ella, conforme al artículo 8 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se ordena el Sistema de Formación Profesional.

Disposición adicional tercera. Estándares de competencia profesional.

Los estándares de competencias profesionales mantendrán la denominación, el nivel, los medios de producción, la información utilizada y generada, y el código numérico de cuatro dígitos que tuvieran las respectivas unidades de competencia de las que derivan, con la salvedad de que irán encabezados por la sigla "ECP", en lugar de "UC", de acuerdo con lo establecido en el anexo I del Real Decreto 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo

CVE-2025-8404

Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

A los efectos de la presente norma, todas las menciones a unidades de competencia (UC), se considerarán equivalentes a estándares de competencia profesional (ECP).

Se entenderá que los Estándares de Competencia Profesional (ECP) incluidos en los currículos se encuentran automáticamente actualizados conforme a las modificaciones, revisiones o sustituciones que se produzcan en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, aprobado por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).

Disposición transitoria única. Transición entre planes de estudio.

1. El alumnado que esté matriculado de acuerdo con el plan educativo anterior dispondrá de dos cursos de transición.

2. Se deberá garantizar la oferta del módulo de Formación en centros de trabajo, hasta el curso 2026-2027.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las órdenes de currículo correspondientes a los ciclos formativos de grado medio relacionados en el artículo 1.2 de esta orden:

Orden ECD/79/2014, de 25 de junio, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza a la dirección general competente en Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de octubre de 2025.
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,
Sergio Silva Fernández.

CVE-2025-8404

ANEXO I

Ciclo formativo de grado medio de Confección y Moda

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

El Título de Técnico en Confección y Moda queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Confección y Moda.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Código: TCP201C.

Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011: P-3.5.4.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente: nivel 4A.

2. PERFIL PROFESIONAL.

Los datos del perfil profesional del título, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales y para la empleabilidad, las cualificaciones y los estándares de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y el entorno profesional, serán los incluidos en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas y en las modificaciones establecidas en el artículo tercero. Modificaciones relativas a las cualificaciones profesionales y unidades de competencia del Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO.

Los objetivos generales para este título serán los establecidos en el Real Decreto 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.

3.1. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

3.1.1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo es de 2000 horas.

3.1.2. Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Confección y Moda, son los siguientes:

a. Módulos profesionales asociados a estándares de competencia (ECP):

0116 Principios de mantenimiento electromecánico.

0265 Patrones.

0267 Corte de materiales.

0268 Confección a medida.

0269 Confección industrial.

0270 Acabados en confección.

0271 Información y atención al cliente.

0275 Materias textiles y piel.

CVE-2025-8404

b. Otros módulos profesionales:

0156 Inglés profesional (GM).
0264 Moda y tendencias.
1664 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)
1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
1709 Itinerario personal para la empleabilidad I.
1710 Itinerario personal para la empleabilidad II.
Módulo optativo.

c. Proyecto intermodular:

1713 Proyecto intermodular.

3.2. Distribución horaria semanal por cursos.

PRIMER CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0156	Inglés profesional (GM)	50	2	
0116	Principios de mantenimiento electromecánico	102	3	SÍ
0267	Corte de materiales	170	5	NO
0269	Confección industrial	276	8	NO
0271	Información y atención al cliente	102	3	NO
0275	Materiales textiles y piel	170	5	NO
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30	1	SÍ
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	SÍ
	TOTAL	1000	30	
SEGUNDO CURSO				
Código	**Módulos**	**Horas anuales**	**Horas semanales**	**Bilingüe**
0264	Moda y tendencias	120	4	SÍ
0265	Patrones	225	7	NO
0268	Confección a medida	225	7	NO
0270	Acabados en confección	170	5	NO
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	30	1	SÍ
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	100	3	SÍ
	Módulo optativo	80	2	SÍ
1713	Proyecto intermodular	50	1	NO
	TOTAL	1000	30	

CVE-2025-8404

3.3. Desarrollo de los módulos profesionales.

Módulo profesional	**Moda y tendencias**	**Relación con objetivos generales:** a) y c)	
		Relación con competencias: a) y f)	
		Duración: 120 h.	**Código:** 0264

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Justifica las razones del hombre para vestirse analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha justificado las razones relacionadas con la «protección» como motivación para vestirse.

b) Se ha analizado razones como el pudor y el adorno, como motivación para vestirse.

c) Se ha analizado las razones de índole social, como: la posición social, la integración, la diferenciación de los demás como motivación para vestirse.

d) Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.

2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana, relacionándolas con la evolución tecnológica, con los estilos de vestir y con las «tendencias» del momento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.

b) Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.

c) Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.

d) Se ha analizado el papel de la mujer en las estructuras industrial y social y su repercusión en la moda del vestir.

e) Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura, «*prêt-a-porter*», *fast fashion* y *ultra fast fashion*.

f) Se han valorado las ventajas e inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y *«prêt-a-porter»*, *fast fashion y ultra fast fashion*.

3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria relacionándolos con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.

b) Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.

c) Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las diferentes temporadas anuales de modo de vestir, apareciendo el concepto «moda».

d) Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir.

e) Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.

f) Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

g) Se ha razonado la evolución y alcance del concepto de «sostenibilidad», su aplicación en el diseño de prendas y artículos, así como en procesos productivos de la industria textil confección y piel.

CVE-2025-8404

4. Elabora «paletas» de color y textura para su aplicación a la confección, justificando la composición de las mismas en relación al propósito buscado en cada caso.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.

b) Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.

c) Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.

d) Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.

e) Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.

f) Se han reconocido las diferentes texturas, coloridos y motivos empleados en los diseños.

g) Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

h) Se han realizado prácticas de detección del color en textiles y otros materiales con el uso del espectrofotómetro interpretando los resultados obtenidos.

5. Esboza prendas de vestir, justificando la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.

b) Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.

c) Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.

d) Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.

e) Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.

f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.

g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.

h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

i) Se ha utilizado programas informáticos en la elaboración de diseños de moda y dibujo en plano de prendas.

j) Se han utilizado programas informáticos en el diseño, elaboración y/o modificación de texturas textiles en prendas.

6. Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población a quien se dirige y a la temporada considerada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.

b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora, joven y otros).

c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, entre otros).

d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.

e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, *Internet*, exposiciones y otros).

f) Se ha elaborado un *dossier* sobre la información obtenida a cerca de tendencias y composiciones de colores.

g) Se han desarrollado propuestas de predicción de tendencias, relacionándolas con la temporada, segmento mercado, teniendo en cuenta el contexto social y utilizando fuentes de información fiables.

h) Se ha identificado tendencias que surgen del mercado, empresas y otros agentes con el fin de mejorar sostenibilidad productos textiles, valorando las prácticas sociales, éticas y ambientales sostenibles para acercarse a una economía circular.

CVE-2025-8404

CONTENIDOS.

Justificación y motivación de la indumentaria humana:

- Protección.
- Pudor.
- Adorno.
- Diferenciación.
- Posición social.
- Integración.
- Pertenencia a un grupo.

Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:

- Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales.
- Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad.
- La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.
- La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.
- La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.
- Indumentaria regional.
- La moda en el siglo XIX.
- La moda en el siglo XX.
- Diseños de moda actuales.
- Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: su repercusión en la moda.
- Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas.
- Diseños de «prêt-à-porter». Características funcionales y técnicas.
- Diseños de moda *fast fashion o ultra fast fashion*.
- La figura del diseñador.
- El estilista.
- Asesor de imagen. Asesor de compra (*Personal shopper*). Cazador de tendencias *(Cool hunter). Influencers.*
- El proceso de confección de los diseños de alta costura.
- El proceso de confección de los diseños de prendas por temporada (*prêt-à-porter*).
- El proceso de confección de los diseños de *fast fashion o ultra fast fashion*, características y diferenciación en sus procesos de obtención y venta.

Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:

- La revolución industrial y la moda en el vestir.
- La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.
- El avance de las nuevas tecnologías. La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».
- Tendencias: texturas, colorido, estilos y diseños.
- Las nuevas tecnologías: máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.
- *Internet*, redes sociales, inteligencia artificial.

Elaboración de «paletas» de color para la confección:

- El color. Características. Gama cromática.
- Color e iluminación. Temperatura de color.
- Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.
- Programas de colorimetría informatizados.
- Composiciones de color. Aplicaciones a prendas y artículos textiles y de piel.
- Composiciones de color utilizando la IA.

CVE-2025-8404

Elaboración de esbozos de prendas de vestir:

- Motivos e inspiración de diseños.
- El cuerpo y la expresión.
- Aplicación de combinaciones de colores.
- Concepto de Moda y concepto de Tendencias.
- Esbozos de moda. Tipos. Realización.
- Proporciones en la realización de figurines.
-Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.
- Aplicación de propuestas de ecodiseño: menor impacto, vida útil, reciclado, etc. en el esbozo de prendas y/o artículos textiles o piel.

Identificación de tendencias:

- Persona e imagen.
- Sociología de la creación de tendencias.
- Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.
- La moda y los diseñadores.
- Las tendencias clásicas: primavera-verano, otoño-invierno.
- Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.
- Identificación de un estilo.
- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Redacción periodística: crónica de moda.
- Revistas técnicas.
- Efectos de la publicidad en las tendencias.
- La moda en televisión.
- Cine y moda.
- Arquitectura y moda.
- Estrategia y comunicación corporativa.
- *Marketing* de la moda.
- Construcción de marca.
- Comunicación de clientes de moda.
- Concepto de hombre y mujer en la moda.
- La moda en los complementos.
- Uso de las nuevas tecnologías para la comunicación de moda.
- La sostenibilidad como tendencia.
- Incorporación de la tecnología para ser empleada en la obtención de información sobre hábitos, gustos y necesidades, presentes y futuras de los consumidores en la compra/adquisición de productos textiles.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional es soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de los sectores actuales de la moda y sus diferencias en los procesos de obtención acordes al modelo a realizar, cantidades y tiempos establecidos para su salida al mercado (venta directa, indirecta, en línea, etc.).
- Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.

CVE-2025-8404

- Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.

- Análisis de la influencia de la tecnología sobre la moda, y del uso de la IA en la detección de tendencias.

- Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.

- Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.

- Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.

- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La historia de la moda.

- El análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.

- El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.

- La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños y el acceso de los consumidores para obtener un producto de “moda”

- El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión, páginas *web* predicción tendencia, redes sociales) relacionados con el mundo de la moda.

- La identificación de los distintos sectores actuales de la moda, así como sus ventajas e inconvenientes para alcanzar el correcto cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Patrones</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
h) e i)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
f)</td></tr>
<tr><td>Duración: 225 h.</td><td>Código: 0265</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida.
ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Toma medidas sobre el modelo relacionándolas con el sistema de tallaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.

b) Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.

c) Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.

d) Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).

e) Se han comparado la talla en los sistemas normalizados de tallaje.

f) Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

2. Identifica las piezas o patrones en los que se compone un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.

b) Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).

CVE-2025-8404

c) Se han identificado las características de los componentes de la prenda.

d) Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).

e) Se ha determinado el tipo de material que se va a emplear.

f) Se ha determinado la dirección y posición de las piezas del modelo.

g) Se han elaborado fichas de patronaje.

3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.

b) Se han identificado el número de piezas y sus formas.

c) Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.

d) Se ha realizado el patrón base en función tabla de medida de patronaje.

e) Se han verificado los recorridos de los contornos.

f) Se han aplicado señales de costura o unión y posición.

g) Se han aplicado los márgenes de costura.

h) Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.

4. Transforma patrones base, verificando su adaptación a las características del modelo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos tipos de transformaciones.

b) Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.

c) Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.

d) Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.

e) Se han identificado las posibles rectificaciones.

f) Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.

g) Se han verificado los recorridos de los contornos.

h) Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

CONTENIDOS.

Obtención de medidas sobre modelos:

- Puntos básicos para la toma de medidas: Vertex suelo. Séptima cervical. Pecho.

- Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano: Perimetrales, longitudinales. Tipos y partes de una prenda.

- Talla de una prenda: Nomenclatura y expresión de las tallas. Estatura, pecho, cintura, cadera, cuello, cabeza.

- Medidas antropométricas: Sectores de población. Identificación de puntos. Tipos de prendas.

- Nomenclatura y expresión de las tallas: Tipos de prendas. Talla. Expresión: Unidimensional. Bidimensional. Tridimensional.

- Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO: Tipos de prendas. Identificación. Intervalos. Segmento de población.

- Ficha técnica de medidas. Registro.

Identificación de piezas o patrones:

- Volúmenes y características funcionales de una prenda: Modelo y funcionalidad. Materias. Tipos.

- Descomposición del volumen del modelo en figuras planas: Cálculo de medidas. Sistema de patronaje.

CVE-2025-8404

- Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética). Durabilidad, comodidad, conservación, aspecto, moda, ajuste, calidad y precio del producto final.

- Características de los componentes de la prenda: la forma, las dimensiones. Principales, secundarios, plantillas auxiliares.

- Selección de los materiales: Funcionalidad. Tipos. Características. Tejido exterior. Forros. Entretelas.

- Composición de modelos a partir de patrones: Bases anatómicas. Bases transformadas. Bases combinadas. Bases manipuladas.

Elaboración de patrones base:

- Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.

- Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas. Manual: Sistemas de patronaje. Informática: Sistemas y equipos.

- Señales de unión y posición: Piquetes de referencia. Marcas de posición o taladros.

- Márgenes de costuras: Disposición de materiales. Ubicación de componentes. Tipos de máquinas. Funcionalidad de la prenda. Parámetros: Novedad-Calidad-Precio.

- Correspondencia de las medidas. Verificación: Medidas anatómicas. Medida normalizada TNE. Sector de población. Tolerancias estimadas y/o desahogos. Medidas del patrón y medidas del usuario.

- Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales. Procedimientos y normas de máquinas y el utillaje de la sección de corte.

Transformación de patrones base:

- Transformaciones sencillas: Cortes, pinzas, entalles, canesú, costadillos.

- Alteración de volúmenes, y formas: Pliegues, frunces, cortes asimétricos, godets, nesgas, drapeado.

- Manipulación de patrones. Técnicas manuales e informáticas.

- Correspondencia de las medidas: Medidas anatómicas. Tabla de TNE. Medidas directas del usuario. Medidas del patrón tipo. Medidas prenda terminada.

- Rectificación de patrones: De volumen: tolerancias. Verticales: Largos. Horizontales: Anchos. Conformaciones DROP. Configuraciones anatómicas.

- Otros conceptos de patronaje.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones en la confección a medida e industrial.

La función de realización de patrones en la confección a medida e industrial incluye aspectos como:

- Realización de patrones.

- Transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Toma de medidas.

- Desarrollo de modelos de confección.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.

- El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.

- La identificación de las tallas en relación a las medidas.

- La aplicación de técnicas para realizar patrones.

-La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.

- La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

CVE-2025-8404

Módulo profesional	Principios de mantenimiento electromecánico	**Relación con objetivos generales:** b), c), d), e), g), h), l), n) y ñ)	
		Relación con competencias: b), c), d), g), k), l) m) y n)	
		Duración: 102 h.	**Código:** 0116
ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado **ECP1225_1:** Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección **ECP2822_2:** Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida. **ECP0443_2:** Ensamblar componentes de prendas y artículos de peletería			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.

b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.

c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso del sector textil.

d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.

g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.

b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.

c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.

d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.

f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector textil.

CVE-2025-8404

3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector textil.

i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.

c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector textil.

e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector textil.

f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector textil.

g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.

i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector textil describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector textil.

b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por tipología y función.

c) Se ha descrito el funcionamiento, así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector textil.

d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.

f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.

CVE-2025-8404

g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctrica.

h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector textil.

i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).

j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.

b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.

c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.

d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.

e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.

g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.

h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.

j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

CONTENIDOS.

Identificación de elementos mecánicos:

- Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.

- Nomenclatura y siglas de comercialización.

- Cinemática y dinámica de las máquinas. Conceptos básicos y fundamentos.

- Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.

- Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología.

- Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

- Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

- Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.

- Identificación de los elementos mecánicos en equipos de proceso del sector textil.

- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

- Neumática. Conceptos básicos y fundamentos.

- Propiedades del aire comprimido.

- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

CVE-2025-8404

- Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos.
- Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector textil.
- Identificación de los componentes neumáticos en equipos de proceso.
- Aplicaciones del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector textil.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de instalaciones neumáticas.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

- Unidad hidráulica. Fundamentos y principios básicos.
- Fluidos hidráulicos. Propiedades. Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de distribución y regulación: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de trabajo: Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
- Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.
- Anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y medidas correctoras.
- Identificación de los componentes hidráulicos en equipos de proceso.
- Aplicaciones de la hidráulica en la automatización de los procesos del sector textil.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de instalaciones hidráulicas.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas y componentes electrónicos:

- Circuito eléctrico. Concepto y características.
- Elementos de los circuitos eléctricos.
- Reconocimiento de componentes electrónicos
- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
- Magnitudes eléctricas fundamentales: definición, unidades.
- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones del sector textil.
- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos: Descripción, simbología y funcionamiento.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.
- Fuentes renovables y no renovables para la obtención de energía eléctrica.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

- Magnetismo y campo magnético. Concepto.
- Relación entre el magnetismo y la electricidad. Inducción magnética.
- Fundamento de las máquinas eléctricas.
- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores. Las máquinas eléctricas en el sector textil.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de la instalación de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

CVE-2025-8404

Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:

- Objetivos del mantenimiento de primer nivel.
- Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo. Concepto y diferencias.
- Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas, revisiones reglamentarias.
- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
- Mantenimiento de primer nivel en el sector textil.
- Prevención de riesgos laborales.
- Legislación y normativa vigente sobre el mantenimiento de los equipos.
- El factor humano en el mantenimiento de primer nivel.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector textil.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

- Confección industrial.
- Corte de piezas.
- Ensamblado de piezas.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

<table>
<tr><td rowspan="3">Módulo profesional</td><td rowspan="3">Materias textiles y piel</td><td colspan="2">Relación con objetivos generales:
c), m) y o)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Relación con competencias:
c), k) y l)</td></tr>
<tr><td>Duración: 170 h.</td><td>Código: 0275</td></tr>
<tr><td colspan="4">ECP0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería</td></tr>
</table>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.

b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.

c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.

d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.

e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.

f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.

g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

CVE-2025-8404

2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.

b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.

c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.

d) Se han descrito los acabados, indicando las substancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.

e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.

f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado accesorios en confección y calzado.

b) Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.

c) Se han reconocido fornituras y avíos (cenefas, entredós, bieses, entre otros).

d) Se han identificado diferentes tipos de adornos.

e) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.

f) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, calzado y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.

b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.

c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.

d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.

e) Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta de la materia o producto.

f) Se han aplicado las normas de prevención de riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).

b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.

c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.

d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.

CVE-2025-8404

e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

f) Se han identificado las oportunidades de uso de los avances tecnológicos en la obtención y fabricación de nuevas materias textiles (fibras, hilos, tejidos) para dotarles de un menor impacto social y medioambiental mejorando el reciclado y circularidad del mismo.

CONTENIDOS.

Reconocimiento de materias textiles:

- Fibras, hilos y tejidos.
- Tipos y clasificación materias textiles.
- Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles.
- Características y propiedades materias textiles.
- Parámetros básicos materias textiles. Aplicación y uso.
- Tipos y defectos más comunes.
- Simbología normalizada.
- Tratamientos de ennoblecimiento: tipos. Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
- Procedimientos de identificación de materias textiles.
- Equipos e instrumentos de identificación.

Reconocimiento de pieles y cueros:

- Naturaleza y características.
- Estructura y partes de la piel.
- Tipos de pieles: según raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
- Esquema del proceso de curtidos.
- Tratamientos previos a la curtición: conservación y ribera. Parámetros y características que influyen en el tratamiento.
- Curtido: vegetal, al cromo, sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase.
- Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
- Características y propiedades de las pieles curtidas.
- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
- Aplicaciones de las pieles acabadas en la fabricación de artículos.
- Defectos en las pieles: en bruto, curtidas, de fabricación.
- Manipulación y clasificación comercial.
-Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Fornituras y avíos: cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros.
- Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de prendas y artículos.

Conservación, almacenamiento, manipulación:

- Presentación comercial de las materias y productos textiles.
- Normas de identificación. Simbología y nomenclatura.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.

CVE-2025-8404

- Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: Temperatura, humedad, iluminación.
- Criterios de almacenaje y transporte: Apilamiento, incompatibilidad.
- Criterios de manipulación: Simbología.
- Normas de prevención de riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en almacenamiento, manipulación, y transporte.

Identificación de textiles técnicos y nuevos materiales (biomateriales):

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Aplicación de los textiles técnicos.
- Sectores de aplicación.
- Innovación de acabados.
- Innovaciones industriales en el uso de fuentes de materias primas renovables, así como su proceso de fabricación, empleadas en la obtención de fibras, hilos y tejidos, favoreciendo alcanzar objetivos de desarrollo sostenible.
- Productos y artículos inteligentes de confección y calzado:
    - Identificación y aplicaciones.
    - Tendencias futuras.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.
- Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.
- Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.
- La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.
- La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

CVE-2025-8404

Módulo profesional	Corte de materiales	**Relación con objetivos generales:** b), c), d), e) e i)	
		Relación con competencias: b), c) y f)	
		Duración: 170 h.	**Código:** 0267
ECP2348_2: Realizar el estudio de marcadas			
ECP2349_2: Realizar operaciones de extendido			
ECP2350_2: Realizar operaciones de corte			
ECP2351_2: Realizar operaciones complementarias al corte			
ECP2352_2: Realizar operaciones previas al cortado en calzado y marroquinería			
ECP2353_2: Realizar operaciones de corte en calzado y marroquinería			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.

c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.

d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.

e) Se han efectuado marcadas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.

f) Se ha realizado la marcada sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.

2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.

b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.

c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.

d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.

f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.

g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

3. Corta piezas de tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.

b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.

c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.

CVE-2025-8404

d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.

e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.

f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en la orden de producción.

g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.

h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.

i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.

b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.

i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

CONTENIDOS.

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

- Ficha despiece de componentes.
- Referenciado interno y externo del patrón.
- Estudio de marcadas: Manual e informatizada.
- Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización.
- Forma de los patrones.
- Orden de corte.
- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.
- Tolerancias de los materiales. Clasificación.
- Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles:
    - Dirección del patrón sobre el tejido.
    - Desviación angular.
- Sistemas y equipos para la optimización del corte.
- Información técnica.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

- Información técnica para el proceso de corte.
- Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico.

CVE-2025-8404

- Máquinas auxiliares de corte.
- Órganos operativos y utillajes de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.
- Engrase y lubrificado de las máquinas.
- Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

Corte de piezas:

- Sistemas de extendido de tejidos y pieles.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado.
- Control de piezas cortadas. Calidad:
    - Número de componentes.
    - Control de medidas.
    - Piquetes y taladros.
    - Identificación de piezas. Etiquetado.
    - Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:

- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte. Residuo preconsumo.
- Normas ambientales.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Optimización de materiales.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

CVE-2025-8404

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.

- El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.

- La preparación del material a cortar.

- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.

- La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

- La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

  • La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

  • La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

  • La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

  • La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

Módulo profesional	**Confección a medida**	**Relación con objetivos generales:** a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o)	
		Relación con competencias: a), b), d), e), g), h), i) y l)	
		Duración: 225 h.	**Código:** 0268
ECP2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida. **ECP1236_2:** Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Prepara máquinas y equipos de costura en Confección a medida y/o semimedida, seleccionando útiles y accesorios en función del producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser utilizados en los procesos de confección a medida.

b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.

c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Cose a mano tejidos o pieles en confección a medida y/o semimedida, justificando el tipo de unión, puntada, útiles y herramientas seleccionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.

CVE-2025-8404

b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.

e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.

f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

3. Cose a máquina tejidos y pieles en confección a medida y/o semimedida, justificando el tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.

b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.

c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.

d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.

e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.

f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.

g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) a máquina de coser.

h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida y/o semimedida, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida y/o semimedida.

b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida y/o semimedida respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida y/o semimedida.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida y/o semimedida.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida y/o semimedida.

CONTENIDOS.

Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida y/o semimedida:

- Información técnica para el proceso.

- Máquina de coser. Estructura y componentes.

- Máquinas auxiliares: equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura y componentes.

- Puesta a punto de equipos y máquinas.

- Cambio de agujas. Cambio de filtros.

CVE-2025-8404

- Tensado de correas y poleas.

- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.

- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida y/o semimedida. Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

Costura a mano en la confección a medida y/o semimedida:

- Útiles y herramientas del cosido a mano.

- Puntadas realizadas a mano. Tipos y características:

    • Normas UNE. Puntadas grupo 200.

- Costuras realizadas a mano. Tipos y características.

- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano, según naturaleza y características de los materiales.

- Fases del cosido a mano. Tipos, características y parámetros.

- Cosido a mano de un artículo o prenda textil: Técnicas. Fichas técnicas del proceso.

- Cosido a mano de una prenda de piel: Técnicas. Fichas técnicas del proceso.

- Calidad del cosido a mano: Parámetros básicos. Aplicación en el uso. Tipos y defectos más comunes.

Costura a máquina en la confección a medida y/o semimedida:

- Máquinas de coser para la confección a medida.

- Funcionamiento de máquinas de coser. Cinemática.

- Fases del cosido a máquina: Preparación, ejecución y evacuación.

- Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.

- Normas UNE. Puntadas grupo 100, 300, 400, 500, 600 y 800.

- Costuras a máquina en la confección a medida. Diferentes designaciones de costuras.

- Cosido a máquina de un artículo o prenda textil. Tipos de arrastres, prensatelas, agujas e hilos.

- Cosido a máquina de una prenda de piel. Tipos de arrastres, prensatelas, agujas, hilos, colas y adhesivos.

- Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida y semimedida.

- Guateados, bordados y acolchados.

-Composturas.

- Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida y/o semimedida: Ancho de costura, tipo de aguja, título de hilo, densidad de puntada, tensión del hilo.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida y/o semimedida:

- Normas de prevención de riesgos laborales.

- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.

- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.

- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).

- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

- Ergonomía en la confección a medida.

- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

CVE-2025-8404

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.
- La verificación de la calidad del producto terminado.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La interpretación de información técnica.
- La preparación de los materiales.
- La ejecución del ensamblaje.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida y semimedida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida y semimedida.
- La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida y semimedida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
    - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
    - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
    - La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo profesional	**Confección industrial**	**Relación con objetivos generales:** a), b), f), g), k), l), n) y o)	
		Relación con competencias: a), b), f), h), i), k) y l)	
		Duración: 276 h.	**Código:** 0269
ECP2822_2: Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida. ECP0443_2 - Ensamblar componentes de prendas y artículos de peletería **ECP1225_1:** Preparar materiales, herramientas, máquina**s** y equipos de confección			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.

b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.

c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.

d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.

e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad del proceso de confección industrial.

CVE-2025-8404

2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.

b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.

c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.

d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.

f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.

g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).

h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.

b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.

c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).

d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.

e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.

f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termosellado, corrigiendo las anomalías detectadas.

g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.

b) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.

c) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.

d) Se han identificado las normas de calidad.

e) Se ha valorado la gestión de la calidad.

f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

CVE-2025-8404

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.

b) Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

CONTENIDOS.

Información técnica para la confección industrial:

- Operaciones en los procesos de confección industrial.
- Diagramas y listas de fases.
- Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Implantación o distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Fichas técnicas.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

- Identificación de maquinaria y equipos.
- Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.
- Máquinas de confección industrial programables.
- Máquinas de acción mecánica para los acabados.
- Máquinas de acción termohidráulica para los acabados.
- Máquinas electrónicas para los acabados.
- Máquinas auxiliares.
- Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
- Fijación y control de los tiempos y temperaturas en las máquinas de acabados.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial:
    - Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección.
    - Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección.
    - Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores de las máquinas de confección industrial.

-Mantenimiento de primer nivel en las máquinas de acabados del proceso de confección:

- Calderas de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua.
- Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

CVE-2025-8404

Ensamblaje de componentes y fornituras:
- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.
- Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar.
- Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel.
- Agujas de punta fina.
- Agujas de punta redonda.
- Agujas de punta de troquel.

Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial:
- Arrastre simple.
- Doble arrastre.
- Triple arrastre.
- Arrastre por rodillos.
- Arrastre manual (sin arrastre mecánico).

Puntadas y Costuras en la confección industrial en textil y en piel:
- Norma ISO: Puntadas grupo: 100 – 300 – 400 – 500 – 600 - 800.
- Puntadas formadas por la combinación de puntadas de los grupos anteriores.
- Costuras superpuestas clase SS.
- Costuras solapadas clase LS.
- Costuras superpuestas clase BS.
- Costuras ribeteadas clase FS.
- Pespuntes de acabado del orillo clase EF.
- Pespuntes de adorno clase OS
- Diferentes designaciones de costura.

Confección de prendas textiles: Proceso y ejecución:
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Acabado de las prendas confeccionadas.
- Clasificación y agrupado de las pieles para la confección.
- Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios.
- Pegado de las pieles. Productos: Adhesivos y colas.
- Termosellado.
- Características específicas de las máquinas para confección de piel.
- Normas de calidad en la confección industrial textil.

Control de calidad en procesos:
- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.
- Estándares de calidad.
- Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas).
- La calidad en la confección y acabado de prendas textiles:
    - La puntada según tipo de sustrato textil.
    - La costura según tipo de prenda y materia textil.
    - El acabado, plegado y embolsado en las prendas textiles.

CVE-2025-8404

- La calidad en la confección de prendas de piel:
    - La aguja y la puntada en la confección de piel.
    - El acabado, plegado y embolsado en las prendas de piel.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua.
- Documentación relacionada con el ensamblado: Fichas técnicas y manual de procedimientos.
- Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normas de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
- Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
- Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación de máquinas.
- Puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
    - La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
    - La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

CVE-2025-8404

• La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

• La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo profesional	Acabados en confección	**Relación con objetivos generales:** a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o)	
		Relación con competencias: a), b), d), e), g), h), i) y l)	
		Duración: 170 h.	**Código:** 0270
ECP1236_2: Mejorar la presentación final de prendas y artículos de confección a medida y/o semimedida con operaciones de acabado. **ECP1225_1:** Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referentes al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas y equipos de acabado.

b) Se han descrito las características de las máquinas y equipos de acabado.

c) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el acabado de productos de confección.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de acabado.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Acaba el producto de confección, analizando las características del mismo y justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.

b) Se han descrito las técnicas de acabado: Lavado, vaporizado, y secado.

c) Se han aplicado técnicas de termofijado.

d) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.

e) Se ha comprobado la calidad del acabado observando que el producto no sufre alteraciones de forma.

f) Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características de los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.

b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.

c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.

d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.

CVE-2025-8404

e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, abrasión local, entre otros).

f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.

g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

4. Plancha prendas o artículos textiles, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las máquinas, equipos y accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.

b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.

c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.

d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.

e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.

f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

5. Presenta artículos acabados, analizando ficha técnica, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.

b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.

c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.

d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.

e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado.

f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, en el acabado de productos de confección, identificando los riesgos asociados y las medidas de protección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida e industrial.

b) Se han operado las máquinas de confección y acabados en la confección a medida e industrial respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de confección y acabados en la confección a medida e industrial.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección y acabados en confección a medida e industrial.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos laborales.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida e industrial.

CVE-2025-8404

CONTENIDOS.

Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:
- Información técnica para el proceso de acabado.
- Puesta a punto de las máquinas de acabados.
- Maquinaria para el termofijado y acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.
- Equipos de planchado de prendas y artículos textiles.
- Filtros de agua y vapor en las planchas.
- Calderas de vapor.
- Lubricación, engrase y limpieza de las maquinas.
- Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de acabado.

Acabado de producto de confección:
- Fichas técnicas de acabado de confección a medida en prendas exteriores.
- Fichas técnicas de acabado de confección industrial en prendas exteriores.
- Acabado manual de prendas exteriores en textil.
- Acabado manual de prendas exteriores de piel.
- Acabado manual de prendas exteriores en género de punto.
- Aplicaciones exteriores y de adorno en prendas terminadas.
- Documento técnico de control de producto en confección a medida en prendas exteriores.
- Documento técnico de control de producto en confección industrial en prendas exteriores.
- Documento técnico de control de producto en prendas exteriores de género de punto.
- Características a conferir: Aspecto, tacto y propiedades físicas.
- Termofijado, procedimientos y materiales.
- Lavado. Programas, parámetros y procedimientos.
- Vaporizado. Comportamiento de los materiales.
- Secado. Características y parámetros.

Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:
- Comportamiento de los diferentes materiales.
- Procesos especiales de acabados.
- Productos químicos. Tipos y usos.
- Tratamientos especiales: Envejecimiento. Plisado. Decoloración. Abrasión total. «*Stone wash*». «*Laser marking*». «*Tie dye*». «*Scrunch*».

Planchado de prendas o artículos:
- Maquinaria para el planchado de prendas o artículos textiles.
- Tipos de planchado.
- Procedimiento del planchado.
- Procesos del planchado.
- Parámetros del planchado.
- Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada.
- Planchado de prendas de vestir de género de punto.
- Planchado de prendas de vestir de piel.
- Planchado de prendas y artículos de textil y piel con acabados especiales.

CVE-2025-8404

Presentación de artículos acabados:

- Hoja de ruta.
- Manual de procedimiento de acabado.
- Operaciones de presentación de artículos acabados.
- Maquinaria para el plegado y embolsado.
- Plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.
- Etiquetado exterior. Normativa vigente.
- Estabilidad, regularidad, calidades y comprobación final de medidas y tallas.
- Presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.
- Almacenaje.
- Presentación final de producto.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:

- Normas de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados de confección a medida.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
- Elementos externos de seguridad (guantes, gafas).
- Condiciones de seguridad en el puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección a medida.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles.

La función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles incluye aspectos como:

- La preparación de equipos y herramientas.
- El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.
- La verificación de la calidad del producto terminado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La aplicación de técnicas de acabado convencionales y especiales.
- El planchado y presentación de los productos acabados.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.
- La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de acabado.
- La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:
    - • La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
    - • La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
    - • La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

CVE-2025-8404

• La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo profesional	Información y atención al cliente	**Relación con objetivos generales:** a), j), m) y o)	
		Relación con competencias: a), g), j) e i)	
		Duración: 102 h.	**Código:** 0271
ECP1237_2: Atender a la clientela en los servicios de realización de prendas a medida y/o semimedida			

1. Atiende a clientes, justificando y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación que intervienen en la atención al cliente.

b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.

c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.

d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.

f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.

g) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa.

h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.

i) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).

j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de asesoramiento, describiendo y aplicando las fases de un proceso de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del asesor hacia el cliente y la empresa (*marketing* interno).

b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.

c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.

d) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.

e) Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente), favoreciendo que el cliente reciba opciones para una correcta selección de materiales y prácticas de fabricación del producto más sostenibles.

f) Se ha relacionado el concepto de *marketing* con la satisfacción de los deseos del consumidor.

g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor/asesor.

h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

CVE-2025-8404

3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, analizando y valorando las actividades asociadas y materiales utilizadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recogido y suministrado la información necesaria para la realización del presupuesto.

b) Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los gastos previstos.

c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.

d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.

e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.

f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.

g) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, describiendo y aplicando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.

b) Se han explicado las formas control de materiales.

c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y artículos.

d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes.

e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

f) Se han empleado programas informáticos para la formalización de encargos y entrega de productos terminados.

5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.

b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

CVE-2025-8404

CONTENIDOS.

Atención al cliente:

- El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen.
- Barreras y dificultades de la comunicación:
    - Entre emisor y receptor.
    - Ajenas al emisor y receptor.
- Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
- Comunicación no verbal.
- Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal:
    - Personales: empatía, asertividad, escucha activa, parafrasear, palabras de refuerzo, resumir, etc.
    - Sociales: habilidades en una comunicación colectiva.
- Tipos de comunicación: interpersonal, masiva y organizacional.
- Técnicas de la comunicación: oral, escrita y digital.
- Características de la información y asesoramiento de productos.
- Fases de atención al cliente. Acogida, comunicación, desarrollo y despedida.

Asesoramiento en actividades de confección:

- Tipología de clientes.
- *Marketing* interno y externo:
    - *Marketing* interno para mejorar la productividad.
    - *Marketing* externo como planteamiento estratégico para vender.
- Proceso de decisión de compra. Percepción de una necesidad, búsqueda de valor y compra.
- Plan de acción de empresa. Objetivos, acciones temporizadas, recursos y valoración.
- Legislación y normativa:
    - Legislación fiscal y socio-laboral.
    - Normativa específica del sector.
    - Reglamento interno de orden, higiene y seguridad.
- Fichero de clientes. Hojas de datos de cliente y actualización del fichero.

Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:

- Información base. Definición y análisis, fundamentación, valoración y tiempo.
    - Viabilidad del proyecto.
    - Costes directos e indirectos.
    - Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.
    - Tarifas de precios.
- Presupuestos. Inversiones y financiación, gastos e ingresos, pagos y cobros.
- Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos. Fichas.
- Aplicación de programas informáticos.
- Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.
- Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda: Gastos directos de producción y Gastos indirectos de producción:
    - Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.
    - Gastos de producción para la elaboración del producto.
    - Gastos estructurales que conforman la estructura de funcionamiento de la empresa.

CVE-2025-8404

- Determinación del precio de venta. Cálculo del precio de venta de la prenda.

Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:

- Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto. Exposición por parte del cliente, asesoramiento y cálculo del presupuesto.

- Comprobación de la aceptación del proyecto.

- Presentación del presupuesto al cliente.

- Toma de los datos del cliente y firma de aceptación del proyecto.

- Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.

- Identificación y control de los materiales. Fichas de recepción y de entrega a clientes.

Atención de reclamaciones:

- Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.

- Procedimientos para reclamar. Legislación.

- Hojas de reclamaciones, instituciones, asociaciones y legislación.

- Gestión de reclamaciones. Cumplimentación, evaluación y control.

- Indicadores para el control de calidad del establecimiento. Tolerancias y control de calidades. Indicador final.

- Sistemas de información.

- Registro manual y automatizado:

  • Manual: personas, datos, actividades.

  • Automatizado: servicios que almacenan y procesan la información.

- Información a registrar en el establecimiento. Fichas de proveedores, clientes, tendencias y maquinaria.

- Mejora del servicio prestado. Estrategias y técnicas de *marketing* para mantener y aumentar nuestro número de clientes.

- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

- La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea:

  • En España. Legislación vigente, Asociaciones de consumidores, Juntas arbitrales de Consumo y Tribunales de Justicia.

  • En la Unión Europea. La Dirección General de Consumidores. Redes de información: Centros europeos de los consumidores «Red CEC», RAPEX.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

- Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

- Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

- Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.

- Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.

- Uso y aplicación de medios informáticos para la realización de documentación necesaria para la formalización de acuerdos de encargos de productos, acorde a las necesidades cliente y empresa.

CVE-2025-8404

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.

- La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.

- La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida, atendiendo a demandas, gustos y preferencias del cliente, así como asesorar para la selección de los materiales, establecer las pruebas necesarias y detalles sobre forma de pago y precio más adecuados, con el objetivo de que el producto obtenido cumpla las necesidades y expectativas del cliente.

-La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de los clientes.

Módulo profesional	**Inglés profesional (GM)**	**Relación con objetivos generales:** i), m), o) y p)	
		Relación con competencias: k), l), n), y ñ)	
		Duración: 50 h.	**Código:** 0156
Módulo profesional	**Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)**	**Relación con objetivos generales:** i), l), m), n), o) y p)	
		Relación con competencias: i), k), l), m), n) y ñ)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1664
Módulo profesional	**Sostenibilidad aplicada al sistema productivo**	**Relación con objetivos generales:** i), l), m), n), o) y p)	
		Relación con competencias: i), k), l), m), n) y ñ)	
		Duración: 30 h.	**Código:** 1708
Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	**Relación con objetivos generales:** i), l), m), n), o) y p)	
		Relación con competencias: i), k), l), m), n) y ñ)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1709
Módulo profesional	**Itinerario personal para la empleabilidad II**	**Relación con objetivos generales:** i), l), m), n), o) y p)	
		Relación con competencias: g), i), k), l), m), n) y ñ)	
		Duración: 100 h.	**Código:** 1710
Módulo profesional	**Módulo optativo**	**Duración:** 80 h.	
Módulo profesional	**Proyecto intermodular**	**Relación con objetivos generales:** todos	
		Relación con competencias: todas	
		Duración: 50 h.	**Código:** 1713

4. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS.

Espacio formativo	Superficie en m^2		m^2/estudiante
	20 estudiantes	30 estudiantes	
Aula polivalente	40	60	2
Aula patronaje	80	120	4
Laboratorio de materiales	40	60	3
Taller de confección	140	210	7

CVE-2025-8404

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	– Equipos audiovisuales – PCs instalados en red – Cañón de proyección – Pizarra digital – *Internet*
Aula patronaje	– Mesas de dibujo – Taburetes – Puestos informáticos en red con equipos para CAD-CAM – Tablero con patas de digitalizar – *Plotter* – Impresora láser en color – Programas de s*oftware* de gestión de tiempos y costes de confección, de patronaje y marcada, y de diseño de moda – Cañón de proyección – Pizarra digital – Mesa copiar patrones – Taladrador para patrones – Soportes para rollos de cartón y papel
Laboratorio de materiales	– Microscopios – Balanzas de precisión – Aspe para numeración de hilos – Romana para numeración de hilos – Filocono – Torsiómetro manual. Eléctrico – Balanza de precisión para peso – Dinamómetro para hilos y tejidos – Equipamiento de química para análisis de materias – Equipo para destilación de agua. – Cámara de colores o cámara de luces UV – Horno o estufa de secado – Equipamiento de laboratorio (mesas, módulos de fregaderos vitrinas, armarios para reactivos, taburetes)
Taller de confección	– Maquina plana programable – Máquina Owerlock de 3 hilos – Máquina Owerlock de 4 hilos – Máquina Owerlock sobrehilar de 5 hilo – Máquina de recubrir 2 agujas – Máquina de triple arrastre – Ojaladora, camisería – Ojaladora sastrería – Máquina de bajos (puntada invisible) – Máquina de zig-zag – Máquina termoselladora de costuras – Sillas ajustables – Máquina corte de cuchilla vertical – Máquina corte de cuchilla circular – Máquina de perforar colchón (marcador de señales) – Etiquetadora manual – Tijeras eléctricas – Mesa de corte (para extendido y corte de tejidos) – Taburete regulable – Cabezal de corte por troquel – Juego de utensilios para corte (tijeras, pesas, pinzas, etc.) – Guantes de malla cinco dedos

CVE-2025-8404

	– *Plotter* de corte – Maniquí (señora, caballero y niño) – Equipo de broches a presión – Equipo multifunción para forrar botones – Volteador de cuellos – Máquina impresora de etiquetas – Termofijadora – Mesa de planchado con aspiración y soplado + plancha – Mesa de plancha universal + plancha – Prensa universal – Prensa térmica de doble plato – Maniquí de planchado – Juego de diversas formas de planchado (costuras, señora, caballero) – Generador vapor – Juego de rodillos, aplanadores, martillos y utensilios para piel – Máquina de bordar de 1 cabezal y 6 colores – Lavadora – Secadora – Cabina desinfectante por ozono

5. PROFESORADO.

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos y Proyecto intermodular son las que se recogen en el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

CVE-2025-8404

ANEXO II

Currículo del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad I

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad I.

Código: 1709.

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado, contemplando tanto el trabajo por cuenta propia como por cuenta ajena.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo y el papel responsable que tiene como parte del mismo.

CVE-2025-8404

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso con responsabilidad y autonomía.

j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales propias afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas propias en el marco de un proyecto profesional.

e) Se ha valorado potenciado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.

g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales a desarrollar.

h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida).

i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.

CVE-2025-8404

j) Se han formulado objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.

k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.

5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.

b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.

c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

CVE-2025-8404

ANEXO III

Currículo del módulo profesional de Itinerario personal para la empleabilidad II

Módulo profesional: Itinerario personal para la empleabilidad II.

Código: 1710.

Duración: 100 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal.

b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector.

c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público.

d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor.

2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad en el sector de referencia.

b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.

c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.

d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programado las actividades necesarias.

e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.

f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.

g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.

CVE-2025-8404

3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore en el bienestar de los individuos.

b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.

d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.

e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria a través del uso de diferentes herramientas digitales relacionadas con el emprendimiento para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas y que de esta manera se promueva la modernización del sector productivo.

f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente a la estrategia empresarial enfocada al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.

4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.

b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivado de la idea emprendedora.

d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social.

e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora.

g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.

h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución.

i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta.

CVE-2025-8404

5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social aplicados al modelo de negocio diseñado.

b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.

c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio del modelo productivo.

d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales.

e) Se han analizado los elementos del diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.

g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto emprendedor.

h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables.

i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo.

CVE-2025-8404

ANEXO IV

Currículo del módulo profesional de Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)

Módulo profesional: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM).

Código: 1664.

Duración: 30 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Establece las diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC), identificando las ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las etapas «típicas» de los modelos basados en EL y modelos basados en EC.

b) Se ha analizado cada etapa de los modelos EL y EC y su repercusión en el medio ambiente.

c) Se ha valorado la importancia del reciclaje en los modelos económicos.

d) Se han identificado procesos reales basados en EL.

e) Se han identificado procesos reales basados en EC.

f) Se han comparado los modelos anteriores en relación con su impacto medioambiental y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Caracteriza los principales aspectos de la 4.ª Revolución Industrial indicando los cambios y las ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas.

Criterios de evaluación:

a) Se han relacionado los sistemas ciber físicos con la evolución industrial.

b) Se ha analizado el cambio producido en los sistemas automatizados.

c) Se ha descrito la combinación de la parte física de las industrias con el *software*, IoT (Internet de las cosas), comunicaciones, entre otros.

d) Se ha descrito la interrelación entre el mundo físico y el virtual.

e) Se ha relacionado la migración a entornos 4.0 con la mejora de los resultados de las empresas.

f) Se han identificado las ventajas para clientes y empresas.

3. Identifica la estructura de los sistemas basados en *cloud*/nube describiendo su tipología y campo de aplicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los diferentes niveles de la *cloud*/nube.

b) Se han identificado las principales funciones de la *cloud*/nube (procesamiento de datos, intercambio de información, ejecución de aplicaciones, entre otros).

c) Se ha descrito el concepto de *edge computing* y su relación con la *cloud*/nube.

d) Se han definido los conceptos de *fog* y *mist* y sus zonas de aplicación en el conjunto.

e) Se han identificado las ventajas que proporciona la utilización de la *cloud*/nube en los sistemas conectados.

CVE-2025-8404

4. Compara los sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados con los sistemas clásicos identificando las mejoras introducidas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las tecnologías habilitadoras (THD) actuales que definen un sistema digitalizado.

b) Se han descrito las características y aplicaciones del IoT, IA (Inteligencia Artificial), Big Data, tecnología 5G, la robótica colaborativa, *Blockchain*, Ciberseguridad, fabricación aditiva, realidad virtual, gemelos digitales, entre otras.

c) Se ha descrito la contribución de las THD a la mejora de la productividad y la eficiencia de los sistemas productivos o de prestación de servicios.

d) Se ha relacionado la alineación entre las unidades funcionales de las empresas que conforman el sistema y el objetivo del mismo.

e) Se ha relacionado la implantación de las tecnologías habilitadoras (sensórica, tratamiento de datos, automatización y comunicaciones, entre otras) con la reducción de costes y la mejora de la competitividad.

f) Se han relacionado las tecnologías disruptivas con aplicaciones concretas en los sectores productivos.

g) Se han definido los sistemas de almacenamiento de datos no convencionales y el acceso a los mismos desde cada unidad.

h) Se han descrito las mejoras producidas en el sistema y en cada una de sus etapas.

5. Elabora un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido a nivel de bloques el diagrama de funcionamiento de la empresa clásica.

b) Se han identificado las etapas susceptibles de ser digitalizadas.

c) Se han definido las tecnologías implicadas en cada una de las etapas.

d) Se ha establecido la conexión de las etapas digitalizadas con el resto del sistema.

e) Se ha elaborado un diagrama de bloques del sistema digitalizado.

f) Se ha elaborado un informe de viabilidad y de las mejoras introducidas.

g) Se ha analizado la mejora en la producción y gestión de residuos, entre otras.

h) Se ha elaborado un documento con la secuencia del plan de transformación y los recursos empleados.

CVE-2025-8404

ANEXO V

Currículo del módulo profesional de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

Módulo profesional: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Código: 1708.

Duración: 30 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Identifica los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) relativos a la sostenibilidad teniendo en cuenta el concepto de desarrollo sostenible y los marcos internacionales que contribuyen a su consecución.

Criterios de evaluación:

a) Se ha descrito el concepto de sostenibilidad, estableciendo los marcos internacionales asociados al desarrollo sostenible.

b) Se han identificado los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza que influyen en el desarrollo sostenible de las organizaciones empresariales.

c) Se han relacionado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con su importancia para la consecución de la Agenda 2030.

d) Se ha analizado la importancia de identificar los aspectos ASG más relevantes para los grupos de interés de las organizaciones relacionándolos con los riesgos y oportunidades que suponen para la propia organización.

e) Se han identificado los principales estándares de métricas para la evaluación del desempeño en sostenibilidad y su papel en la rendición de cuentas que marca la legislación vigente y las futuras regulaciones en desarrollo.

f) Se ha descrito la inversión socialmente responsable y el papel de los analistas, inversores, agencias e índices de sostenibilidad en el fomento de la sostenibilidad.

2. Caracteriza los retos ambientales y sociales a los que se enfrenta la sociedad, describiendo los impactos sobre las personas y los sectores productivos y proponiendo acciones para minimizarlos.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales retos ambientales y sociales.

b) Se han relacionado los retos ambientales y sociales con el desarrollo de la actividad económica.

c) Se ha analizado el efecto de los impactos ambientales y sociales sobre las personas y los sectores productivos.

d) Se han identificado las medidas y acciones encaminadas a minimizar los impactos ambientales y sociales.

e) Se ha analizado la importancia de establecer alianzas y trabajar de manera transversal y coordinada para abordar con éxito los retos ambientales y sociales.

3. Establece la aplicación de criterios de sostenibilidad en el desempeño profesional y personal, identificando los elementos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los ODS más relevantes para la actividad profesional que realiza.

b) Se han analizado los riesgos y oportunidades que representan los ODS.

c) Se han identificado las acciones necesarias para atender algunos de los retos ambientales y sociales desde la actividad profesional y el entorno personal.

CVE-2025-8404

4. Propón productos y servicios responsables teniendo en cuenta los principios de la economía circular.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se han aplicado principios de ecodiseño.

e) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

f) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

5. Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha caracterizado el modelo de producción y consumo actual.

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

c) Se han contrastado los beneficios de la economía verde y circular frente al modelo clásico de producción.

d) Se ha evaluado el impacto de las actividades personales y profesionales.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

g) Se ha analizado el ciclo de vida del producto.

h) Se han identificado los procesos de producción y los criterios de sostenibilidad aplicados.

i) Se ha aplicado la normativa ambiental.

6. Analiza un plan de sostenibilidad de una empresa del sector, identificando sus grupos de interés, los aspectos ASG materiales y justificando acciones para su gestión y medición.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales grupos de interés de la empresa.

b) Se han analizado los aspectos ASG materiales, las expectativas de los grupos de interés y la importancia de los aspectos ASG en relación con los objetivos empresariales.

c) Se han definido acciones encaminadas a minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que plantean los principales aspectos ASG identificados.

d) Se han determinado las métricas de evaluación del desempeño de la empresa de acuerdo con los estándares de sostenibilidad más ampliamente utilizados.

e) Se ha elaborado un informe de sostenibilidad con el plan y los indicadores propuestos.

CVE-2025-8404

ANEXO VI

Currículo del módulo profesional de Inglés profesional (GM)

Módulo profesional: Inglés profesional (GM).

Código: 0156.

Duración: 50 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprende información, de índole profesional y cotidiana, contenida en discursos orales sencillos, emitidos en lengua estándar, descifrando el contenido global del mensaje, y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

a) Se ha situado el mensaje en su contexto por medio del análisis de sus características textuales y contextuales.

b) Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en los mismos.

c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje, ya se trate de un mensaje directo, telefónico o en cualquier otro medio auditivo.

d) Se ha extraído información específica contenida en discursos orales, en lengua estándar, relacionados con la vida social, profesional o académica.

e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.

f) Se han identificado y resumido con claridad las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitido por los medios de comunicación y emitido en lengua estándar.

g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones siendo capaz de concluir si precisan de una respuesta verbal o de una no verbal.

h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

i) Se ha servido del análisis de la entonación y de los elementos visuales para identificar los diversos significados e intenciones comunicativas del emisor.

2. Comprende información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva su contenido.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos. para la comprensión del texto.

b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.

c) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

d) Se han reconocido las ideas principales de un texto escrito identificando la información relevante, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos de dicho texto.

e) Se ha identificado la terminología utilizada, así como las estructuras gramaticales y demás elementos característicos de cada tipología discursiva.

f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.

CVE-2025-8404

g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos o cualquier otro tipo de soporte.

h) Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional.

i) Se ha extraído información específica de textos de diferente naturaleza, relativos a su profesión y contenidos en distintos soportes.

3. Produce mensajes orales sencillos, claros y estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los registros más adecuados para la emisión del mensaje.

b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión, marcadores discursivos y estrategias de interacción acordes a la situación de comunicación.

c) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.

d) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.

e) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.

f) Se han enumerado las actividades propias de la tarea profesional.

g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.

h) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas haciendo uso de normas de cortesía y de modales apropiados.

i) Se ha intercambiado, con relativa fluidez, información específica y detallada utilizando frases de estructura sencilla y diferentes soportes telemáticos.

j) Se han realizado, de manera clara, presentaciones breves y preparadas sobre un tema dentro de su especialidad, haciendo uso de los protocolos adecuados.

k) Se ha comunicado espontáneamente adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.

l) Se han respondido preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.

m) Se ha solicitado la reformulación del discurso o la aclaración de parte del mismo cuando se ha considerado necesario para una mejor comprensión**.**

4. Redacta textos sencillos en lengua estándar, relacionando las reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las estrategias, estructuras, vocabulario y convenciones más adecuadas para el tipo de texto que se va a crear (fax, nota, carta o correo electrónico, entre otros).

b) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/o profesionales.

c) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.

d) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional, identificando las ideas principales de los mismos.

CVE-2025-8404

e) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, aplicando las fórmulas establecidas y el vocabulario específico.

f) Se ha cumplimentado un texto dado con apoyos visuales y claves lingüísticas aportadas.

g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.

h) Se ha escrito correspondencia formal básica en formato físico o digital destinada principalmente a pedir información, solicitar un servicio o llevar a cabo una reclamación u otra gestión sencilla, siempre atendiendo a las convenciones de la tipología textual.

i) Se han tomado notas, y mensajes, con información sencilla sobre aspectos propios de su labor profesional.

j) Se ha solicitado, de forma escrita, información referente a aspectos relacionados con su campo profesional (página *web* y correo electrónico, entre otros).

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.

c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.

e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

CVE-2025-8404

ANEXO VII

Currículo del módulo profesional de Proyecto intermodular

Módulo profesional: Proyecto intermodular

Código: 1713.

Duración: 50 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.

b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

c) Se han caracterizado los principales departamentos.

d) Se han determinado las funciones de cada departamento.

e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.

f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.

g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.

h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.

i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades.

b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.

c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.

d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.

e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.

f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.

g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.

h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.

j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.

k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

CVE-2025-8404

3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.

b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.

c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.

d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.

e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.

g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.

h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.

i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.

b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.

c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.

d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.

e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.

f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.

b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

CVE-2025-8404

ANEXO VIII

Currículo del módulo optativo de Profundización en digitalización

Módulo optativo: Profundización en digitalización.

Código: COP001.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Analiza la identidad y los perfiles digitales valorando su impacto en la reputación profesional y su aplicación en distintos sectores productivos.

Criterios de evaluación:

a) Describe el papel de la transformación digital en distintos sectores productivos y su influencia en la gestión del talento y la competitividad.

b) Explica la estructura y funciones de un perfil digital profesional, relacionándolo con la marca personal y la empleabilidad.

c) Evalúa casos reales donde los perfiles digitales han mejorado la imagen corporativa o profesional.

d) Propone estrategias para proteger los datos personales en entornos digitales, aplicando la normativa vigente sobre privacidad y seguridad.

2. Aplica buenas prácticas en el uso profesional de internet, utilizando métodos de autentificación segura y herramientas de comunicación y colaboración digital, con criterios éticos y de ciberseguridad.

Criterios de evaluación:

a) Identifica distintos métodos de autenticación digital, valorando su eficacia en la protección de la identidad profesional.

b) Utiliza herramientas y plataformas digitales para compartir información de forma segura en entornos profesionales.

c) Aplica principios de ética digital en la comunicación y colaboración en línea, demostrando responsabilidad profesional.

d) Reconoce riesgos en la navegación por internet e implementa medidas de seguridad y privacidad para proteger la información profesional.

3. Utiliza sistemas de identificación electrónica aplicando procedimientos reales en contextos administrativos y profesionales, de acuerdo con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Explica el concepto, funcionamiento y utilidad de los sistemas de identificación electrónica en el ámbito profesional.

b) Utiliza correctamente el sistema Cl@ve para acceder a servicios electrónicos de la Administración.

c) Solicita y gestiona un certificado digital, siguiendo los pasos y requerimientos legales establecidos.

d) Realiza trámites administrativos electrónicos simulados utilizando medios de identificación digital (certificado, DNIe, Cl@ve), valorando su funcionalidad y seguridad.

CVE-2025-8404

4. Utiliza de manera eficiente programas informáticos específicos del entorno profesional para resolver tareas concretas, optimizar procesos y presentar resultados de acuerdo con los estándares del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha seleccionado adecuadamente el programa informático específico en función de la tarea profesional a realizar.

b) Se han ejecutado las funciones y herramientas principales del programa o programas seleccionados con precisión y autonomía.

c) Se ha aplicado el software para resolver casos prácticos o situaciones reales del entorno profesional, cumpliendo con los requerimientos establecidos.

d) Se han presentado los resultados obtenidos mediante el programa de forma clara, organizada y conforme a los estándares del sector.

CVE-2025-8404

ANEXO IX

Currículo del módulo optativo de Profundización en inglés profesional

Módulo optativo: Profundización en inglés profesional.

Código: COP002.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprende información oral y escrita en contextos profesionales específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado la intención comunicativa de mensajes orales y escritos en contextos profesionales, adaptando la comprensión al propósito del mensaje.

b) Se ha reconocido y comprendido el vocabulario técnico propio del sector profesional.

c) Se ha extraído información relevante de textos y discursos técnicos, identificando las ideas principales y detalles importantes.

d) Se ha interpretado correctamente la jerga técnica y se ha contextualizado adecuadamente la información.

e) Se ha demostrado capacidad para identificar la finalidad de mensajes índole profesional y se ha analizado su estructura.

2. Produce mensajes orales claros, coherentes y especializados en situaciones profesionales formales e informales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha demostrado la capacidad para participar en conversaciones orales formales e informales, ajustando el nivel de formalidad al contexto y a los interlocutores.

b) Se ha utilizado adecuadamente vocabulario y estructuras gramaticales propias del ámbito profesional para expresar ideas de forma coherente.

c) Se ha mostrado la capacidad de expresar opiniones, experiencias y hechos profesionales de manera clara, con un uso adecuado de conectores y secuencias discursivas.

d) Se ha demostrado capacidad para participar en diálogos sobre temas profesionales, utilizando recursos discursivos para asegurar la comprensión mutua.

e) Se ha respondido de forma adecuada a preguntas y comentarios en un entorno profesional, ajustando el tono y el contenido según las normas del contexto.

3. Redacta textos profesionales claros y adaptados a las convenciones del sector.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado correctamente el léxico técnico y las estructuras gramaticales adecuadas para redactar textos profesionales, tales como correos electrónicos, informes sencillos o presentaciones.

b) Se ha organizado la información de manera coherente y lógica en textos escritos, manteniendo la cohesión y la claridad en los mismos.

c) Se ha redactado documentación profesional, aplicando las fórmulas de cortesía, convenciones y normas propias del ámbito profesional.

d) Se han elaborado resúmenes claros de textos técnicos, identificando las ideas principales y organizando la información de manera efectiva.

e) Se ha demostrado la capacidad para escribir textos de naturaleza profesional, utilizando los registros adecuados y respetando los protocolos escritos del sector.

CVE-2025-8404

4. Utiliza recursos lingüísticos y culturales en la comunicación profesional, ajustándose al contexto intercultural.

Criterios de evaluación:

a) Se ha utilizado correctamente el léxico en función de la naturaleza del mensaje y el contexto profesional.

b) Se ha demostrado la capacidad para ajustar el estilo comunicativo y las fórmulas de cortesía a las diferentes situaciones interculturales y profesionales.

c) Se ha utilizado apropiadamente el lenguaje no verbal y gestual en la comunicación profesional, respetando las convenciones culturales del interlocutor.

d) Se ha aplicado el uso de herramientas lingüísticas (diccionarios, traductores, glosarios) para facilitar el aprendizaje autónomo y la comprensión de textos.

e) Se ha demostrado la capacidad para adaptarse a las normas de interacción social y profesional propias del país o contexto en el que se opera.

CVE-2025-8404

ANEXO X

Currículo del módulo optativo de Emprendimiento e innovación aplicada

Módulo optativo: Emprendimiento e innovación aplicada.

Código: COP003.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Identifica las características clave de una marca personal efectiva, evaluando su impacto en el desarrollo de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido los elementos fundamentales que componen una marca personal.

b) Se ha analizado un perfil profesional en redes sociales que refleje la identidad y valores personales.

c) Se ha elaborado un portafolio personal que demuestre las competencias y logros profesionales.

2. Comprende los conceptos y herramientas fundamentales del marketing digital, evaluando su aplicación en diferentes contextos de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y aplicado herramientas básicas de marketing digital como SEO, SEM y analítica *web*.

b) Se han aplicado conceptos y herramientas básicas de marketing digital como SEO, SEM y analítica *web*.

c)Se ha diseñado y ejecutado una campaña de marketing digital básica.

d) Se ha ejecutado una campaña de marketing digital básica aplicada a su sector profesional.

e) Se han identificado formas de medir los resultados de las campañas.

f) Se han analizado las métricas y resultados de campañas digitales para evaluar su efectividad.

3. Conoce los principios y roles de metodologías ágiles (SCRUM, KANBAN...) en proyectos de su sector profesional.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los roles y responsabilidades dentro de un equipo SCRUM.

b) Se ha realizado simulaciones de SCRUM, aplicando sus principios y prácticas

c)Se ha evaluado la implementación de metodologías ágiles en proyectos, destacando sus beneficios y desafíos.

CVE-2025-8404

4. Identifica oportunidades de emprendimiento con impacto social en su sector productivo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado y analizado oportunidades de emprendimiento social en diferentes contextos.

b) Se ha desarrollado un plan de negocio para un proyecto de emprendimiento social.

c)Se ha evaluado la viabilidad y el impacto social del proyecto presentado del sector en el contexto regional.

d) Se ha presentado una propuesta de idea de emprendimiento con impacto social.

5. Aplica técnicas de creatividad para la generación de ideas innovadoras, evaluando su aplicabilidad en contextos profesionales.

Criterios de evaluación.

a) Se han utilizado técnicas de creatividad como lluvia de ideas, SCAMPER y mapas mentales para generar propuestas.

b) Se han seleccionado ideas viables considerando criterios de factibilidad, innovación y valor añadido.

c)Se han elaborado y justificado propuestas de solución a partir de problemas reales o simulados del entorno profesional.

6. Desarrolla habilidades de comunicación y presentación, adecuando el mensaje y el lenguaje al público objetivo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha estructurado y organizado adecuadamente el contenido de una presentación oral.

b) Se ha estructurado y organizado adecuadamente el contenido de una presentación escrita.

c)Se han utilizado recursos tecnológicos de distintos tipos para presentaciones y comunicaciones.

d) Se ha adaptado el lenguaje, tono y estilo comunicativo al tipo de audiencia.

e) Se ha expuesto con seguridad y claridad, gestionando el tiempo y respondiendo a preguntas de forma pertinente.

CVE-2025-8404

ANEXO XI

Currículo del módulo optativo de Herramientas digitales

Módulo optativo: Herramientas digitales.

Código: COP004.

Duración: 80 horas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Utiliza aplicaciones de un paquete ofimático, relacionándolas con sus aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han creado, editado y formateado documentos utilizando un procesador de textos con eficacia.

b) Se han elaborado hojas de cálculo aplicando fórmulas, funciones y gráficos adecuados a distintas tareas.

c) Se han diseñado presentaciones utilizando herramientas multimedia y organizando la información de forma clara.

d) Se han comparado las distintas aplicaciones del paquete ofimático valorando su funcionalidad según el objetivo propuesto.

2. Emplea utilidades proporcionadas por Internet, configurándolas e identificando su funcionalidad y prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado navegadores, motores de búsqueda y servicios *web* para localizar y filtrar información relevante.

b) Se han configurado cuentas de correo electrónico, almacenamiento en la nube u otras herramientas básicas de Internet.

c) Se ha evaluado la utilidad de aplicaciones *web* (calendarios, formularios, mapas, etc.) en distintos contextos laborales.

d) Se ha hecho un uso responsable y eficiente de los recursos en línea, respetando las condiciones de uso y licencias.

3. Aplica herramientas colaborativas y de trabajo en la nube para gestionar y compartir información, valorando su utilidad en entornos profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han compartido y gestionado documentos en plataformas colaborativas respetando los permisos de acceso.

b) Se ha participado en actividades de trabajo en equipo a través de aplicaciones de comunicación y gestión de tareas.

c) Se ha integrado el uso de herramientas colaborativas en la organización de proyectos o trabajos comunes.

d) Se ha valorado la eficiencia y versatilidad de estas herramientas en diferentes situaciones profesionales.

CVE-2025-8404

4. Gestiona la seguridad y protección de datos personales y profesionales en el uso de aplicaciones informáticas e Internet, aplicando buenas prácticas y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales riesgos de seguridad digital (*phishing, malware*, acceso no autorizado, etc.).

b) Se han aplicado medidas básicas de protección: contraseñas seguras, copias de seguridad, cifrado y antivirus.

c) Se ha actuado conforme a la normativa de protección de datos personales (como el RGPD) en el uso de herramientas digitales.

d) Se han adoptado hábitos de navegación y comportamiento seguro en entornos digitales personales y profesionales.

2025/8404

CVE-2025-8404